



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

CRÉDITOS CFI PARA Financiamiento verde

¿Para quién?

MiPyMEs (humanas o jurídicas) que desarrollen **actividades productivas** (agropecuaria, industrial, turística, minera, etc.) en la Provincia del Neuquén

¿Para qué?

Riego y Eficiencia Hídrica

- Equipos de riego tecnificado (goteo, aspersión microaspersión, pivot y avance frontal).
- Obras complementarias.
- Construcción y arreglo de perforaciones.
- Disponibilidad hídrica para ganado.

Acciones Sustentables en actividades productivas¹

- Economía circular.
Gestión de residuos.
- Sistemas térmicos.
- Buenas prácticas ambientales.
- Infraestructura, tecnología o maquinaria para mejora de la gestión ambiental.

Energías Renovables

- Equipos de generación solar.
- Equipos de generación eólica.
- Sistemas Off y On Grid.
- Otros componentes requeridos para la instalación.
- Obras complementarias.

Eficiencia Energética

- Infraestructura, tecnología o maquinaria para mejora de la eficiencia energética

Condiciones

Montos:

Hasta \$120 Millones

Plazos:

Hasta 48 meses (60 para Energías Renovables) y hasta 6 meses de gracia.²

Tasas (variables)

Más de \$1 Millón: 1/2 de la TNA activa del BNA³ + 2pp.
Menos de \$1 Millón: Tasa préstamos de más de \$1 Millón bonificada al 50%.

% a financiar

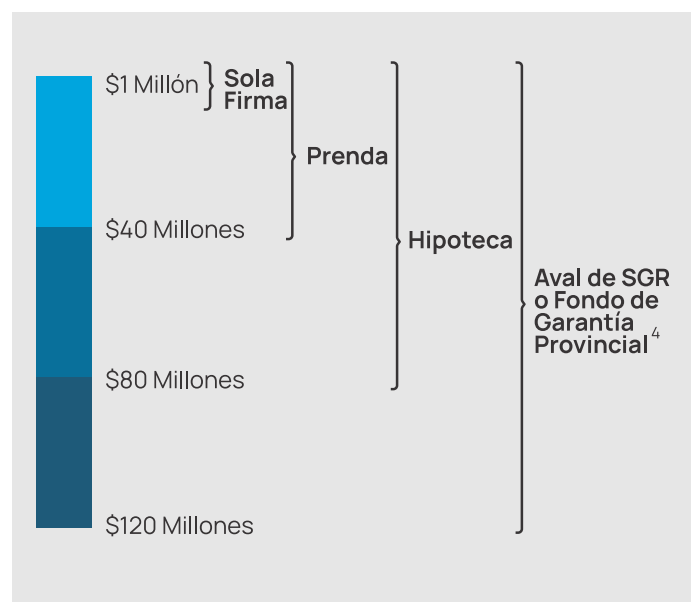
Hasta 80% de la inversión

1. Solo serán elegibles las empresas que hayan recibido asistencia técnica del CFI o de la Provincia y las inversiones identificadas en esa asistencia técnica.

2. Plazos a determinar en función de la actividad y el tipo de inversión a realizar. Los meses de gracia están incluidos en el plazo total. La gracia es sobre el capital.

3. Tasa compensatoria variable activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos de BNA.

4. Revisá la SGR o Fondo Disponible en tu provincia en www.cfi.org.ar/financiamiento



Etapas de tramitación

Presentación de solicitud

Ponete en contacto con la Unidad de Enlace Provincial (UEP) de tu provincial (www.cfi.org.ar/financiamiento) Contacto: Whatsapp: 299 5747393 / 299 5056638. Teléfono Fijo: 0299 4495661 e-mail: creditoscfi@neuquen.gov.ar
Completa el formulario de calificación preliminar y presentá la documentación inicial (ver "Documentación a presentar")

Link para el Formulario
de clasificación preliminar



Precalificación

El CFI evaluará los aspectos patrimoniales, económicos y financieros de la solicitud presentada y aprobará su precalificación

Elegibilidad

Presentá el resto de la documentación para la aprobación final (ver "Documentación a presentar"). Si la precalificación así lo indica, se te puede solicitar la elaboración de un proyecto para revirificar flujos futuros de la inversión a realizar.
Para los Programas de Acciones Sustentables o Eficiencia Energética, se requerirá el "Proyecto de acción ambiental y/o energético" realizado en el marco de la Asistencia Técnica de esos Programas. El CFI emitirá la Resolución de Elegibilidad para el otorgamiento del financiamiento.

Agente financiero

Acercate al agente financiero disponible (Banco de la Provincia del Neuquén S.A.) para suscribir toda la documentación correspondiente, constituir las garantías a su satisfacción y contratar los seguros exigidos por la línea.

Desembolso

Cumplidas las formalidades ante el Agente Financiero, se transfieren los fondos.

Verificación de inversiones

Deberás presentar a la UEP, dentro de un plazo máximo de 180 días y en forma fehaciente, la documentación correspondiente que acredite la aplicación de los fondos en las inversiones previstas en la solicitud. El CFI podrá efectuar las inspecciones y verificaciones que estime convenientes.

Documentación a presentar

Con aval de Fondos de Garantía Provinciales o SGR (Consultar en www.cfi.org.ar/financiamiento)

| Persona humana | Persona jurídica |
|--|--|
| Pecalificación emitida por Fondo de Garantía o SGR | |
| Formulario de calificación preliminar | |
| DDJJ de Intereses e Integridad | |
| Nota de solicitud firmada | |
| Copia DNI y factura de servicio público donde consta domicilio real declarado. | Estatuto o Contrato Social. Si no surge del Estatuto: Acta de Designación de Autoridades, Acta de Domicilio. Copia DNI del autorizado a tramitar la solicitud. |

Con otras garantías Primera etapa: Presentación de la Solicitud

| Persona humana | Persona jurídica |
|--|--|
| Formulario de calificación preliminar firmado y en Excel (facilitado por la UEP) | |
| Manifestación de bienes firmada (para montos superiores a \$1 Millón certificada por Contador Público Nacional), o DDJJ de Bienes Personales presentada ante AFIP. | Copia simple de últimos 2 balances certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. |

Segunda etapa: Elegibilidad

| Persona humana | Persona jurídica |
|--|--|
| Ddjj de Interes e Integridad | |
| Nota de solicitud firmada | |
| Copia DNI y factura de servicio público donde consta domicilio real declarado. | Estatuto o Contrato Social. Si no surge del Estatuto: Acta de Designación de Autoridades, Acta de Domicilio. Copia DNI del autorizado a tramitar la solicitud. |
| Autónomos: Declaraciones Juradas de IVA últimos 12 meses. Declaración Jurada de Ganancias y Bienes Personales presentadas. | Declaraciones juradas de IVA posteriores al cierre del último Balance |

Adicionalmente, tenés que presentar información de la inversión a realizar:

Presupuestos / facturas proformas / Habilitaciones necesarias según la actividad productiva / Planos de obra o layout de planta / Evaluación técnica (solo en los casos en que la precalificación así lo indique)